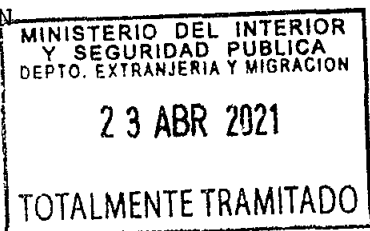


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N°Int.: 12690709

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43812

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes, y por haber Tomado conocimiento por esta autoridad que doña Marie Mica RENE de Nacionalidad HAITIANA, mantiene un permiso de residencia en trámite con Fecha 05.12.2019 presentada ante el Departamento de Extranjería y Migración del ministerio del interior y seguridad pública.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°114446 DEL 05.12.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Marie Mica RENE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona mantiene un permiso de residencia en trámite.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*KATIUSKA LORCA SILVA*  
KATIUSKA LORCA SILVA

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC  
[454] 04/03/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo